



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales ... ..	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Sábado 2 de abril de 1983

Núm. 39

## Administración Central

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de marzo de 1983, por la que se crea la Comisión Nacional de Reinserción Social, adscrita al Plan Nacional para el Síndrome Tóxico. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 73, de fecha 26 de marzo de 1983).

Ilustrísima señora:

Elaborado el Programa de Reinserción Social, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 del Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, que tiene como objetivo posibilitar las acciones conducentes al normal desarrollo individual, familiar y social de aquellas personas que, como consecuencia de la afectación por el síndrome tóxico, sufren alteraciones físicas, psíquicas y sociales —o se han agravado las que ya padecían— que obstaculizan dicho normal desarrollo, se hace necesario para su aplicación y debido seguimiento, la creación de una Comisión Nacional de Reinserción social, prevista en el mencionado Programa.

En su virtud, a propuesta de la Coordinadora General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se crea la Comisión Nacional de Reinserción Social, adscrita al Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

Segundo. — Son funciones de la Comisión Nacional de Reinserción Social:

a) Aprobar, estudiar, desarrollar, aplicar y llevar el seguimiento de las medidas del Programa de Reinserción Social, a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio.

b) Evaluar las demandas de los afectados a través de los informes de los Programas individuales de Reinserción

Social, con el fin de conocer la adecuación de dichas demandas a los recursos existentes, promoviendo, en su caso, los recursos extraordinarios que procedan.

c) Canalizar a través de la Comisión de Servicios Sociales la información a los afectados, así como las demandas que los mismos planteen respecto a la reinserción social.

Tercero. — Para la aprobación y estudio del Programa de Reinserción Social se recabará, con carácter preceptivo, el informe de aquellos expertos en reinserción social que, en número total no superior a tres, sean designados a tal efecto por las Asociaciones de Afectados por el Síndrome Tóxico.

La designación de los indicados expertos deberá efectuarse en el plazo de siete días, contados a partir de la fecha de constitución de la Comisión de Reinserción Social.

Cuarto. — Emitido el informe y antes de la aprobación definitiva, será enviado dicho Programa a cada una de las Asociaciones de Afectados, para que en el plazo máximo de quince días naturales, presenten escrito comprensivo de cuantas sugerencias, puntualizaciones y observaciones estimen conveniente formular.

Quinto. — La Comisión Nacional de Reinserción Social estará integrada por:

1. Presidente: El Coordinador general del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

2. Vicepresidente: El Subdirector general de Servicios Sociales del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

3. Vocales:

El Secretario general del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

El Subdirector general de Ordenación y Asistencia Sanitaria del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

Dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; uno de ellos, procedente del Instituto Nacional de Empleo, y otro del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Un representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dos Vocales designados por el Coordinador general de entre personas adscritas al Plan Nacional y cuyos cometidos guarden relación con las tareas propias de la Comisión Nacional de Reinserción Social.

Un Vocal Técnico asesor de la Comisión de Servicios Sociales.

Cuando las necesidades lo requieran, a juicio del Presidente, podrán incorporarse a la Comisión Nacional de Reinserción Social, cuantos Asesores Técnicos sean precisos, así como representantes de los Departamentos ministeriales que sean necesarios para obtener mayor eficacia y coordinación.

4. Secretario de actas: El Jefe del Gabinete Técnico del Coordinador General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

Sexto. — El procedimiento de actuación de la Comisión Nacional de Reinserción Social que deberá quedar constituida en el plazo máximo de siete días, se determinará mediante el correspondiente Reglamento Interno que a tal efecto se apruebe en su seno, pudiendo funcionar, en todo caso, en pleno o en grupos de trabajo, según la índole de los temas a tratar.

Séptimo. — Por el Coordinador general se dictarán las disposiciones adecuadas para el desarrollo de la presente Orden ministerial.

Octavo. — La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1983. — Moscoso del Prado y Muñoz.

Ilma. Sra. Coordinadora General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

1249

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de marzo de 1983, por la que se crea la Comisión Técnica de Evaluación de la Investigación, dependiente del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 73, de fecha 26 de marzo de 1983).

Ilustrísima señora:

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1983.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se crea la Comisión Técnica de Evaluación de la Investigación del Síndrome Tóxico, cuyas misiones de asesoramiento y consulta al Coordinador general del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico serán las siguientes:

a) Evaluar los resultados de las investigaciones y proyectos realizados hasta el momento, así como los que la Comisión Unificada de Investigación ponga en su conocimiento.

b) Elevar los correspondientes informes y recomendaciones a las autoridades sanitarias competentes.

Segundo. — La Comisión estará formada paritariamente por expertos nacionales y extranjeros, que serán nombrados por el señor Ministro de la Presidencia, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo.

Tercero. — La Comisión funcionará en pleno o en grupos de trabajo.

Según la índole de los problemas a tratar, podrán ser convocados a dichas reuniones los expertos que se consideren oportunos, o ser solicitado su asesoramiento.

Cuarto. — Por el Coordinador general del Plan Nacional se dictarán las resoluciones adecuadas para el desarrollo de la presente Orden.

Quinto. — La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1983. — Moscoso del Prado y Muñoz.

Ilma. Sra. Coordinadora general del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico.

1250

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad 47 plazas de A. T. S. o Diplomados en Enfermería, por concurso - oposición (35 en turno libre y 12 en turno restringido) y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones

respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este concurso - oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 14 de febrero de 1983, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva y se incluyen en la misma a los siguientes opositores que habían sido excluidos en la lista provisional, al haber subsanado en el plazo reglamentario los errores que se advertían en sus instancias:

- 396.—Emilia Aparicio Vicente
- 397.—Amparo Beltrán Rodríguez
- 398.—Vicente Benavet Maniques
- 399.—Ana Isabel Biota Alvarez
- 400.—Carmen Estellés González
- 401.—M.<sup>a</sup> Paz González Armendariz
- 402.—M.<sup>a</sup> Yolanda Martínez Larrauri
- 403.—M.<sup>a</sup> José Morrás Martínez
- 404.—Ignacio Ortíz Hernández
- 405.—Ana M.<sup>a</sup> García Cagigal
- 406.—Marta Sanz Hermosilla
- 407.—Dolores Soler Rico

Se considera definitivamente excluidos al resto de los opositores que estando excluidos en la lista provisional, no subsanaron los errores.

Asimismo, se subsana el siguiente error:

Donde dice "268. — Alicia Orar Dorrónso". De decir: "268. — Alicia Orar Dorrónso".

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y citado Decreto 1.411/68, y en concordancia con el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, integrado por:

PRESIDENTE: Don Emilio Polo Calderón; suplente: Doña Luisa Fernanda Martínez Cuadrado.

VOCALES: En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don César Aguirre Viani; suplente: Don Javier León de la Riva.

En representación del Consejo General de Castilla y León: Don José Luis Vallejo Florez; suplente: Don Juan Carlos Acosta Camps.

En representación del Colegio Oficial de A. T. S., don Antonio Lamoca Andrés; suplente: Don Tomás Vallejera Cordero.

Don Julio Aguado Matorras; suplente: Don Próculo A. García Cuenca.

Don Dacio Crespo H. de Medina; suplente: Don Abilio Burgos de Pablo.

SECRETARIO: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: Don José Luis Abia Abia.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el art. 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el art. 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del tribunal en que se dieren las circunstancias anterior-

mente expuestas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 25 de marzo de 1983. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1251

## Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial "San Telmo", y se hace pública la composición del tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este concurso-oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 14-2-83, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y citado Decreto 1411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, integrado por:

PRESIDENTE: Don Emilio Polo Calderón; suplente: Don Francisco López García.

VOCALES: En representación del Profesorado Oficial del Estado: Don José María Beltrán de Heredia; suplente: Don Fernando Fernández de la Gándara.

En representación del Consejo General de Castilla y León: Don José Luis Vallejo Florez; suplente: Don Juan Carlos Acosta Camps.

Don Julio Aguado Matorras; suplente: Don Próculo Andrés García Cuenca.

Don Bonifacio Aguayo Lorent; suplente: Don José Sanz Vinuesa.

SECRETARIO: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; suplente: Don José Luis Abia Abia.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que dieren las circunstancias anteriormente expuestas en el

plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 26 de marzo de 1983. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1252

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

*Concurso - oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial de esta Diputación Provincial de Palencia*

**RESOLUCIONES** de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el tribunal calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de este concurso-oposición, publicado íntegramente en el B. O. de esta provincia número 143 de 29 de noviembre de 1982, y de lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos, que efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el tribunal, ha dado el resultado siguiente:

#### *Orden de actuación por llamamiento único*

- 1.—José Duaso Cruchaga
- 2.—Carlos Saso Vías
- 3.—Francisco Javier del Barrio García

Asimismo se hace saber, que el tribunal calificador fijó la fecha del día 26 de abril de 1983, a las diez horas, en esta Diputación Provincial, para el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, haciéndose constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 25 de marzo de 1983. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1253

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

*En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13-1-83, se convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Oficios de la Diputación Provincial de Palencia, que se cubrirá de conformidad con las siguientes*

#### BASES

Primera: La plaza objeto de la presente convocatoria es la de Maestro de

Oficios de la Diputación Provincial de Palencia, incluida en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase personal de oficios, categoría Maestro, dotada con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, y se proveerá por concurso-libre de méritos.

Segunda: Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de aquella edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar. Será suficiente el certificado de estudios primarios si se acredita haber desempeñado funciones análogas a las de esta convocatoria durante un período mínimo de ocho años.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales:
- g) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera: Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se presentarán en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ningún caso se exigirá a los concursantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones anteriores, bastando en que manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se comprometen a prestar el juramento legalmente establecido.

A la instancia sólo acompañarán carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos, la cantidad de 750 pesetas, así como los documentos justificativos de los méritos que hayan de ser tenidos en cuenta por el tribunal calificador.

Cuarta: Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cuál se hará pública, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

En caso de no presentarse reclamaciones, quedará elevada dicha lista provisional de admitidos y excluidos a definitiva.

Las reclamaciones que pueden presentarse serán aceptadas o rechazadas en

la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Quinta: Con la lista de admitidos, se publicará el lugar, día y hora en que habrá de reunirse el tribunal calificador, cuya composición asimismo se hará pública y que se hallará integrado en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

**VOCALES:** Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

Un representante del Consejo General de Castilla y León.

Un Técnico Superior de esta Diputación.

El Secretario General de la Corporación.

**SECRETARIO:** El Oficial Mayor, salvo que el de la Corporación recabe para sí esta función.

Sexta: Para resolver el presente concurso, se aplicará el siguiente

#### *Baremo de méritos*

a) Por servicios prestados a esta Diputación durante un tiempo mínimo de diez años en plazas de Encargados de Oficios, 10 puntos.

b) Por acreditar conocimientos de fontanería, 2 puntos.

c) Por acreditar conocimientos de electricidad, 2 puntos.

d) Por acreditar conocimientos de albañilería, 2 puntos.

e) Por acreditar conocimientos de calefactor, 2 puntos.

Séptima: Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del que haya obtenido mayor puntuación y, elevará la correspondiente propuesta de nombramiento a la autoridad competente.

Octava: El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos podrán suplir tal presentación de documentos con la certificación a que se refiere el art. 11 número 3 del Decreto 1.411-68, de 27 de junio.

Novena: El plazo para tomar posesión, será de un mes, contado desde la notificación del nombramiento definitivo al interesado.

Décima: En lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, promulgado por Decreto 1.411-68 de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

Palencia, 21 de marzo de 1983. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1149

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

#### EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha 4 de diciembre de 1982, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y de Valladolid, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de ocho días, para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento de pago.

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Importe
89-02	Máxima Freidoli Prellezo	Alta, 9	577
89-03	El mismo	Alta, 9	577
81-06	Alberto Fuente Gutiérrez	Real, 27	272
115-18	Carmen García	Larga, 43	740
54-18	Jesusa García	Rabanal Cab., 7	542
55-05	Luzdivina Gómez	Rabanal Cab., 15	1.553
64-01	Baudilia de la Hera	Vañes, 9	744
64-09	Tomás de la Hera Fuente	Vañes, 17	658
63-11	Pedro de la Hera Ramos	Vañes, 1	1.011
142-10	Andrés Macho Rodríguez	Torre, 1	580
2-17	Manuel Martín Contreras	Angustias, 2	299
84-13	Julia Martín Díez	Cr. A. Cervera, 14	708
123-06	Severi. Mediavilla Casares	Real, 32	55
112-08	Lucas Mediavilla Corenas	Extrarradio, 104	49
80-14	Paulino Mediavilla Fernández	Real, 12	50
123-10	Ind. Mediavilla Mediavilla	Real, 36	122
28-18	Francisco Merino Jerez	Extrarradio, 14	57
96-01	El mismo	Real, 20	2.532
22-09	Paula Moreno Herrero	Del Río, 1	1.358
117-11	Hros. de Manuel Muñiz	Larga, 75	60
80-12	Hros. de Pascual Pérez	Real, 11	225
80-10	Pascual Pérez	Real, 9	547
137-02	Porfirio Pérez Izquierdo	Henares	239
125-10	Crisanto Prieto Rodríguez	Real, X14	828
47-17	Francisc. Ramos Ligüerzana	Ligüerzana, 40	387
84-16	Hros. Felipe Redondo	Cr. A. Cervera, 17	57
89-13	Delfín Rojo	Barcenilla, 103	160
99-06	Nicolás Ruiz Cabeza	Valdespinoso, 1	1.632
5-08	Jesús Ruiz Polanco	Ayuntamiento, 18	145
28-14	Elena Ruiz Ruiz	Extrarradio, 12	57
136-15	Jesús Santos Fuente	Fuente, 4	1.630
89-04	Benedicto Sevilla Fuentes	Alta, 11	86
111-02	Hros. Angel Simal Vega	Del Moro, 2	40
116-08	E. y otras Vega Bustamante	Larga, 52	781
108-02	Hros. Petra Vega Marina	Mayor, 49	41
39-02	Enedina Vélez Cosío	Hedilla, 7	1.043
98-12	Angel Vicente Váñez	Valdespinoso, 21	1.264
<b>DEHESA DE MONTEJO</b>			
12-12	German Pérez Blanco	Vado, Z44	612

### RELACION DE DEUDORES

#### Concepto: CONTRIBUCION URBANA

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Año 1982	Importe
<b>CERVERA DE PISUERGA</b>				
30-07	Sdad. Chóferes de Cervera	Extrarradio, 38		88
79-06	Francisco Alonso Fernández	Real, A73		42
88-02	Hros. de Remigio Bustamante	Arriba, 41		74
69-10	Epifanio Cabeza Moreno	Pb. Valsadornán, 10		43
74-01	Hros. de Tom. Calvo Sierra	Cr. Cervera, 4		42
79-12	C. y E. Cenera Juanes	Real, Z34		424
116-11	Casilda Cosla Cuesta	Larga, 55		605
16-02	Sinaita Cubillo González	Cantarranas, 19		1.436
101-14	Miguel Díez Blanco	Puente, 16		335
102-02	Hros. de Toribio Díez	Real, 4		215
76-01	Angela Díez Simón	Estalaya, 18		287
89-18	Hros. Evaristo Fernández	Barcenilla, 108		48
38-10	José Fernández Roldán	Gamedo, 21		224

#### GUARDO

44-15	Comunidad de Vecinos	Soto, 3	919
64-10	Comunidad de Vecinos	J. Antonio, 17	353
160-10	Comunidad de Vecinos	Tr. 19 de Julio, 10	287
117-12	Comunidad de Vecinos	Av. Palencia, 13	116
10-05	Comunidad de Vecinos	Arroyo, 4	914
67-03	Comunidad de Vecinos	Tr. J. Antonio, 2	550
45-04	Comunidad de Vecinos	El Soto, 12	117
68-04	Comunidad de Vecinos	Tr. J. Antonio, 4	365
161-05	Comunidad de Vecinos	Tr. 1 de Julio, 2-G	238
157-12	Antonio Bardasco y 1	Tr. J. Antonio, 2	4.900
134-11	Santiago Bellota Medina	San Antonio, 10	275
50-13	Benigno Bravo Felipe	Estación, 181	731
108-11	Encarnación Collado	Mayor, 68	346
108-18	Guadalupe Collado	Mayor, 68	308
108-14	Guadalupe Collado Fernández	Mayor, 68	248
109-02	Guadalupe Collado	Mayor, 68	220
62-14	Maruja de Cos Cosío	José Antonio, 9	14.227
88-14	Enedina Díez García	Las Heras, 4	208

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Importe	Núm.	Contribuyente	Domicilio	Importe
105-02	El mismo	Mayor, 34	135	9-12	Agustín Bravo Bascos	Extrarradio, 108	56
102-07	Elena y Luis Fernández	Mayor, 17	185	26-16	Cipriana Fraile González	Segunda, 5	245
92-01	José A. Fernández García	Las Eras, 8	239	17-07	Lorenzo García Fuente	Montoto-Real, 13	607
123-15	Eliseo Fernández García	Real, 55	57	8-03	Carlos Herrero García	Extrarradio	951
14-09	Gregoria Gala Artó	Bajo el Otero, 10	335	25-15	Hros. de Adrián Martín	Real, 40	124
122-16	Carmen González García	Real, 28	97	24-05	Hros. de Doroteo Pérez	Real, 22	597
144-03	Demetrio González González	Av. Santander, 97	755	<b>LA PERNIA</b>			
144-02	El mismo	Av. Santander, 97	567	16-10	Teófilo Alonso	Real, 51	49
35-12	Anunciación Gutiérrez Díez	El Cerro, 6	283	28-02	Froilán Bañez Merino	Los Llazos, 2	454
65-18	Eladio González Vallejo	J. Antonio, 26	703	29-10	Angel de Celis	S. María R., Mayor, 9	190
92-06	Germán Hernando París	Las Eras, 8	91	5-14	Urbano Díez	Lebanza, 20	144
90-09	El mismo	Las Eras, 6	193	7-07	Hros. M. Francisco Tejerina	Mayor, 6	51
172-11	Leoncio Jesús Martín	19 de Julio, 109	9.326	25-08	Hros. Juana González	Camasobres, 12	986
53-01	Gregorio Liébana Macho	Olma, 16	584	33-02	Simón González	San Juan R. Real, Y78	977
113-12	El mismo	Olma, 20	781	12-08	María Gutiérrez	Ayuntamiento, X36	181
113-16	El mismo	Otero, 11	335	7-16	Hros. Ger. Ibáñez Ibáñez	Mayor, 10	488
115-09	El mismo	Vieja, 3	488	36-15	Francisco Luis de Mier	Sta. María R., 4	246
55-13	Teodora Lobato Gómez	19 de Julio, 7	120	13-18	Pilar Meléndez Romero	Ayuntamiento, 26	465
162-11	Maria Cruz López Blanco	Mayor, 19	911	37-01	Hros. de Daniel de Mier	Sta. María Redondo, 11	464
102-14	Paula Luis Mayordomo	Mayor, 27	147	24-16	Hros. Fausto Pérez Barona	Camas Real, 68	489
103-15	Felicitas Luis Villalba	Mayor, 31	49	8-11	Tomás Rodríguez	Mayor, 17	2.902
104-10	La misma	Real, 38	245	30-08	Federico Vicente	S. María R., 25	58
123-07	Francisco Marcos Martín	Olma, 10	44	<b>POLENTINOS</b>			
113-06	Francisco María Fernández	Real, 1	167	4-11	Hros. Antolina Ramos	C/ Real, 40	406
121-09	Hnos. Martín Sánchez	Estación, 15	190	<b>POMAR DE VALDIVIA</b>			
50-08	Anastasio Martínez Rey	Las Heras, 6	1.336	18-14	Hros. de Natividad	Mojadilla, Y31	164
90-11	Vidal Mazuelas Fernández	19 de Julio, 77-G	239	7-18	Luis Abarba	Crf. Aguilar, 12	1.634
2-12	Félix Medina Rodríguez	Estación, 18-G	5.880	1-03	Delfín Alonso	Bajera, A30	2.338
173-14	José Merino Hompanera	D. Pueblo, 8	5.347	38-07	Emeter. Alvarez Rodríguez	Solana, 13	946
48-16	El mismo	D. Pueblo, 6	2.385	15-01	Hros. Eugenio Aparicio	Tr. Hiedra, 2	833
31-04	Emiliano Monge	Real, 10	122	11-07	Julián Aparicio García	Fuente, 15	467
31-03	M. C. Monge Herrero	Real, 18	286	11-17	Feliciana Barrio Alvarez	Fuente, 28	1.666
121-18	M. C. Monge Herrero	Fuente, 4	49	8-16	El mismo	Del Lavadero, 12	259
122-08	El mismo	19 de Julio, 112	778	30-11	Hros. de Pedro Calderón	Real, 25	479
54-13	M. Paz Paz Alonso	Cerrojal, 15	3.554	14-05	Hros. de Saturnino Calderón	Herilla, 7	1.078
172-14	Baudilia Pérez Ibáñez	La Flor, 11	1.166	2-15	Eunuciano Estébanez Díaz	Barbacana	900
37-01	Juan Pérez Merino	Río Chico, 3	683	25-13	Avelino García Iglesias	Real Pomar, 7	1.489
72-02	Maximina Prado París	Mayor, 25	239	15-09	Hros. de Daniel Gutiérrez	Tr. Hiedra, 10	609
125-04	Enrique Redondo Fernández	Real, 21	105	31-09	Fco. Gutiérrez García	Real, 53	224
103-10	Antonio Reyero Bermejo	Real, 13	67	21-06	David Gutiérrez Gómez	Real Cezura, 8	275
122-11	Arcadio Rodríguez Prado	Real, 11	62	39-02	Manuel Gutiérrez	Hiedra, 2	1.426
122-03	El mismo	San Antón, 4	301	11-09	Felicidad Gutiérrez Gutiérrez	Fuente, 17	375
122-01	El mismo	19 de Julio, Y107	797	20-05	Herminio Gutiérrez Isaac	B. Oscuro, 6	1.678
130-04	José Roiz Camblanca	José Antonio, 23	818	26-12	El mismo	Real Pomar, 24	1.309
161-08	Terencia Rueda Santos	Jacometrezo	4.203	18-08	Hros. Hipólita Herrero	Mediada, 24	49
65-14	El mismo	Magdalena, 1	739	2-10	Darío Hidalgo Bravo	Bajera, 5TP	293
60-14	Miguel Ruiz Ruiz	Arroyo, X17G	941	6-17	Petra Martín Fernández	Concepción, 11	369
74-15	Elisia Salazar	Olma, 38	367	28-13	El mismo	Real, 2	468
9-08	Juan Santos Monge y 4 Hm.	Valdecastro	480	25-01	Emilio Peña	Tr. Real, 1D	258
114-18	Máxima Uriens García	LAVID DE OJEDA	279	18-16	Hros. de Juan Quirce	Mojadilla, Z31	82
152-05	Manuel Vallejo	Hondonada, 11	46	29-10	Román Rezo Gutiérrez	Real, 10	1.208
3-16	Higinio Rodríguez Vega	OLMOS DE OJEDA	46	3-07	Santiago Rojo	Báscos, 5	261
20-16	Virgilio Andérez y otros	Real, 5	217	37-12	Hros. de Agustín Ruiz	San Roque, 42	4.580
31-03	Donato Andrés Ríos	Cr. Vid de Ojeda, 30	355	12-07	Martina Ruiz	Generalísimo	1.503
16-07	Patricio Báscos Fuente	Montoto-Real, A28	72	37-14	Eutimio Ruiz Peña	Solana, 2	1.266
17-13	El mismo	Montoto-Real, 20	2.333	27-10	Cándida Sandino	Real, 7	144

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Importe
<b>PRADANOS DE OJEDA</b>			
6-12	Hros. de Silvano	Hospital, 11	190
13-02	Gabriela Avia Andrés	San Jorde, 20	128
2-16	Francisco Burgalete	Escuela, 25	641
2-05	Isidro Hernández González	Escuela, 14	834
11-03	Salvador Martos Roldán	Pozo, 5	351
12-18	Hros. de Félix Primo Primo	San Jorde, 16	140
6-09	Marcelino Ruiz Salvador	Hospital, 8	589
15-11	Abundio San Millán	San Justo, 78	162
15-05	José San Millán	San Justo, 60	120
14-04	Benito Zurita Jiménez	San Justo, 20	276
<b>RESPENDA DE LA PEÑA</b>			
24-07	Herminia del Amo García	Real, 36	85
1-09	Hros. Sab. Cosgalla García	Alta, 9	77
6-18	Samuel Fernández Herrero	Del Sol, 14	912
18-06	Celestino García García	Iglesia, 24	211
18-15	Maria García Martínez	Iglesia, 30	707
22-10	Primitivo Leronés Treceño	Real, 16	1.383
9-05	Andrés Revilla García	Extrarradio	14
22-02	Araceli Roldán Revilla	Real, A31	129
<b>SALINAS DE PISUERGA</b>			
1-16	Hros. Quirino López Proaño	Abajo, 12	1.419
6-14	Mercedes Merino Vielba	Arriba, 71	1.203
7-05	José Torices Alonso	Campillo, 3	1.371
12-11	Angela Vielba Martín	San Mamés Zalima, Y01	64
<b>SAN CEBRIAN DE MUDA</b>			
13-04	Segunda Diez Merino	Real, 63	1.107
13-02	Arturo Faulín Labrador	Real, 61	46
7-13	Hros. de Santos González	Real, Z16	418
2-15	Hros. José Herrero Nestor	Mayor, 14	676
12-06	Josefa Merino Diez	Real, 47	1.078
7-08	Petra Merino Diez	Real, Y35	2.069
2-18	Teresa Revilla García	Mayor, 17	389
<b>SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA</b>			
53-01	Bautista Carayar San Miguel	Tr. Real, 2	2.884
62-15	Andrés Fuentes Guzmán	Santiago, 6	55
41-18	Lorenzo Liébana García	Cr. Palencia, 14D	117
24-02	Justo Lobato González	J. Antonio, 7	211
41-17	Matilde Liébana García	Cr. Palencia, 14C	117
8-18	Higinio Martín	Pb. Cordon, Z16	181
63-12	Hros. E. Martín Martín	Santiago, 23	71
30-09	Donato Merino Suárez	Avda. Madrid, 41S	521
11-08	Hros. Mariano Peral	Estación, 9	3.371
17-11	Domingo Puebla Marcos	Iglesia, 1	58
2-11	Clement. Quijano de Pablos	Cr. A. Valdavia, 30	2.144
32-08	El mismo	Cr. Magdalena, Z31	1.084
43-12	Estefanía Rodríguez Martín	Pozuelo, 8DU	256
24-06	Hros. de Gumersindo Vega	J. Antonio, 11	1.997
50-06	Hros. de Jacinto Vélez	Real, 36	309
<b>TRIOLO</b>			
3-03	Francisco Carracedo Ramos	Iglesia, Z30	179
8-17	Miguel Hidalgo Marina	Río, 38	140
7-09	Hros. Juan Martín Tejedor	Tr. Mayor, Y02	308
8-06	Sebast. Mediavilla Marinas	Río, 14	808
<b>VELILLA DEL RIO CARRION</b>			
66-01	Victoria González González	Tr. Puente, 11	1.598
6-04	Hr. Matías González Martín	Cid Campeador, D83	62
37-13	Juana de la Hoz García	Río, 43	428
6-13	El mismo	Cid Campeador, DF32	115
64-10	Hro. Perfecto Mancebo Diez	Tr. Las Eras, 6	3.732
62-18	Conrado Mancebo Mediavilla	Huertos, 15	677
65-03	Matías Martínez Pérez	Puente, 13	1.667
19-10	Pedro Martino Mancebo	Extrarradio, 5	110
6-14	Eloina Rabanal González	Cid Campeador, F83	62
61-01	Angela Rabanal Mayordomo	Real, 28	671
61-04	Hros. Ramón Rabanal Merino	Arriba, 3	1.406
5-18	Julián Santos Diez	Cid Campeador, C83	62
22-06	El mismo	Fuente, 6	351
36-03	Felicitas Santos Santos	Río, 11	3.985
53-09	J. de la Varga Redondo	De la Fuente, 7	445

Cervera de Pisuerga 23 de febrero de 1983. — La Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

756

## Junta Electoral Provincial de Palencia

Don José-Luis Gómez-Rivera Bénitez,  
Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Electoral Provincial de Palencia, se tomó el acuerdo, de conformidad con la comunicación remitida a esta Junta Electoral Provincial, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Paredes de Nava, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Distrito 1.º, Sección 2.ª de la localidad de Paredes de Nava, donde figuraba el local destinado para la votación de las próximas elecciones locales y al Consejo General de Castilla y León, a celebrar el día 8 de mayo, sito en la “Casa Consistorial” de dicha localidad, queda sustituido por el local del COLEGIO COMARCAL DE E. G. B. “ALONSO BERRUGUETE”.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

1289

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

*Departamento de Agricultura  
y Fomento*

### Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres.— Palencia

Habiendo sido solicitado por don Gabriel Tejedor Martín, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Castrillo de Don Juan y Palencia (V-1266; P-21) la supresión de expediciones desde Población de Cerrato a Castrillo de Don Juan, de acuerdo con las siguientes características:

*Lunes y viernes de cada semana*

Salida de Castrillo de Don Juan, a las 8 horas.

Llegada a Palencia a las 10 horas.

Salida de Palencia a las 17 horas.

Llegada a Castrillo de Don Juan a las 19 horas.

*Martes - miércoles y jueves de cada semana*

Salida de Población de Cerrato a las 9 horas.

Llegada a Palencia a las 10 horas.

Salida de Palencia a las 17 horas.

Llegada a Población de Cerrato a las 18 horas.

*Sábados de cada semana*

Salida de Población de Cerrato a las 9 horas.

Llegada a Palencia a las 10 horas.

Salida de Palencia a las 13,45 horas.

Llegada a Población de Cerrato, a las 14,45 horas.

El servicio parcial de Dueñas a Palencia quedaría con el mismo horario vigente en la actualidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia; a los Ayuntamientos de Castrillo de Don Juan, Encinas, Canillas, Fombellida, Torre de Esgueva, Castroverde, Villaco, Amusquillo, Villafuerte, Esguevillas, Población de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Valoria la Buena, Dueñas, Venta de Baños y Palencia; a la Junta Consultiva de Transportes de Palencia; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a los concesionarios de los servicios de igual clase entre Palencia y Valladolid y Hérmedes de Cerrato - Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado a que se refiere este anuncio.

Palencia 17 de marzo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios, Vicente Marcos Herrero.

1083

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 225/83, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Diego Roldán, contra la empresa Sanfelices, Sociedad Anónima, Mútua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por Prestaciones, estando en ignorado paradero la empresa Sanfelices, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido era en San Salvador de Cantamuda (Palencia), por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por el presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día veintiocho de abril, a las 10,50 horas de su mañana, para los actos de juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada "Sanfelices, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en San Salvador de Cantamuda (Palencia). Extiendo la presente en Palencia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

1259

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 204 de 1983, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia, de 25 de enero de 1983, dictada en reclamación 81/82, interpuesta por la Entidad recurrente, contra acuerdo del Departamento de Relaciones con los Contribuyentes, de la Delegación de Hacienda de Palencia de 24 de septiembre de 1982, recaído en expediente número 682 de Inspección y 561 del Negociado, derivado del Acta modelo A02 por Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, ejercicios 1978 y 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Nicolás Martín Ferreras.

1258

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 253 de 1982, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Primicia-Ermitas Robles Argüello, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Palencia, de 12 de febrero de 1982, que declaró exenta la responsabilidad a la Parroquia de Santa María, de Palencia, por el hecho de percibir precio superior al legal en la venta de un piso de protección oficial, en la casa número 6, del bloque 3.º, en la Plaza de Cervantes, y contra la deses-

timación parcial del recurso de alzada interpuesto contra aquella resolución, por resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2 de febrero de 1983 (Ref.ª R/211/82 Informes y Dictámenes).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Nicolás Martín Ferreras.

1257

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos de menor cuantía, número 516/1982, a instancia de don Juan Bas Aro, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, frente a otros y don Juan José Asnal Amilibia, vecino que fue de Zarauz. Vista Alegre, número 15 - bis 4.º, el cual falleció al parecer en 21 de septiembre de 1982, por la presente se emplaza a sus desconocidos herederos y en su caso a su herencia yacente, a fin de que en término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma si les conviniere y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1263

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, Juez de primera instancia, accidental de la Villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 199/1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., de Madrid, contra don Ramón García Pereira, el que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.000.000 de pesetas de principal, más la de 700.000, que sin perjuicio de posterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas y en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son como siguen:

“En Cervera de Pisuerga, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Emilio Alvarez Anllo, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y en prórroga de jurisdicción de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pérez Fernández y dirigido por el Letrado señor Pérez Rey, y de otra como demandado don Ramón García Pereira y doña María Luisa Mendoza Llamosas, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

**FALLO.** — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Ramón García Pereira y doña María Luisa Mendoza Llamosas haciendo trance y remate con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Banco Español de Crédito, S. A., del importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se impone a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se la notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Emilio Alvarez Anllo. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha. — Angel Azofra García. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Ramón García Pereira y doña María Luisa Mendoza Llamosas y de conformidad con lo prevenido en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto que firmo en Cervera de Pisuerga, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Luis Cabeza Gómez. — El Secretario judicial, Angel Azofra García.

1181

## Juzgados de Distrito

PALENCIA

### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Distrito de Palencia, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 66/83, se cita a Pedro Diego Santamaría, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Pascual y María Paz, vecino que fue de Zamora, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintiséis de abril, a las diez horas y diez minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado en calidad de denunciante, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Pedro Diego Santamaría, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1254

## Administración Municipal

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Considerándose definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones, el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones de personal.

Tenía, 712.487 pesetas.  
Disminuye, 70.546 pesetas.  
Queda, 641.941 pesetas.

6.º Inversiones reales.

Tenía, 59.454 pesetas.  
Aumenta, 70.546 pesetas.  
Queda, 130.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.2 en relación con el artículo 16.2 de la Ley 40/1981.

Quintanilla de Onsoña 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Afrodisio Marcos.

1267

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Considerándose definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones, el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal.

Tenía, 711.487 pesetas.  
Aumenta, 1.000 pesetas.  
Queda, 712.487 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 505.000 pesetas.  
Aumenta, 5.000 pesetas.  
Queda, 510.000 pesetas.

4.º Transferencias corrientes.

Tenía, 166.692 pesetas.  
Aumenta, 22.113 pesetas.  
Queda, 188.805 pesetas.

6.º Inversiones reales.

Aumenta, 59.454 pesetas.  
Queda, 59.454 pesetas.

7.º Transferencias de capital.

Tenía, 267.571 pesetas.  
Aumenta, 1.750.879 pesetas.  
Queda, 2.027.450 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.2 en relación con el artículo 16.2 de la Ley 40/1981.

Quintanilla de Onsoña 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Afrodisio Marcos.

1267

## Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

*Ayuntamientos que se citan:*

Osornillo	1268
Villamuriel de Cerrato	1266

## Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE PALENCIA

EDICTO

Habiéndose confeccionado los padrones de contribuyentes a esta Cámara, para el cobro de la derrama de Guardería Rural de la misma y sus diferentes servicios correspondientes al presente año de 1983, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Entidad (Planta baja del edificio de la A.I.S.S.), durante quince días hábiles, a partir de la fecha en que venga publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y hacer las oportunas reclamaciones contra el mismo.

Las reclamaciones han de hacerse por escrito, debidamente reintegrado y dirigido a esta Entidad.

Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que hubiere, quedan firmes las cantidades que figuran en las listas y seguidamente se procederá a su cobro.

Se advierte a todos los interesados que pasado dicho plazo de exposición no se atenderá reclamación alguna.

Se comunica igualmente que el reparto del pago de pastos, hierbas y rastrojeras de igual año, se encuentra en el tablón de anuncios, expuesto igual que la derrama anteriormente aludida y por el mismo espacio de tiempo y de reclamaciones.

Palencia 22 de marzo de 1983. — El Secretario de la Cámara Agraria, Jesús García Castrillo.

1165

Imprenta Provincial.—Palencia